



AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERIA CORRECCIÓN DE ERRORES BASES PROCESO SELECTIVO

Convocatoria proceso selectivo para la contratación de un puesto de POLICÍA PORTUARIA (Grupo III, Banda II, Nivel 3) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería

Habiéndose detectado un error en el apartado 8.1.3.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA, y atendiendo a que las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, tal y como dispone el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa lo siguiente:

En el apartado **8.1.3.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA**, de las bases de la convocatoria publicadas el 27 de junio de 2018:

DONDE DICE:

Esta prueba, cuya ejecución será pública, consistirá en la realización por los opositores de los ejercicios físicos que se describen en el Anexo IV. La calificación de cada ejercicio se realizará según lo establecido en dicho anexo.

Para la realización de la prueba, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, y entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas descritas en la convocatoria para Policía Portuaria en la Autoridad Portuaria de Almería. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Para superar la prueba, se deberá tener una puntuación media de cinco puntos en el global de las cuatro pruebas físicas descritas en el Anexo IV.

La calificación de esta prueba será de **APTO o NO APTO**. Los aspirantes no aptos quedarán eliminados del proceso.

DEBE DECIR

Esta prueba, cuya ejecución será pública, consistirá en la realización por los opositores de los ejercicios físicos que se describen en el Anexo IV. La calificación de cada ejercicio se realizará según lo establecido en dicho anexo.

Para la realización de la prueba, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, y entregar al Tribunal un certificado médico oficial, en el que haga constar que el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas descritas en la convocatoria para Policía Portuaria en la Autoridad Portuaria de Almería. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

La calificación de esta prueba será de **APTO o NO APTO**. Los aspirantes no aptos quedarán eliminados del proceso.

En Almería a 28 junio de 2018.



LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Carmen GARCÍA MORALES